Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 327 /15

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº05/2.014 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS" - ID Nº 281.386------

Asunción, 7 de abril 2.015.-

VISTA: La Nota de pedido de la Dirección de la U.O.C. Nº 134 de fecha 7 de abril de 2.015, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2.014 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" ID Nº 281.386----------

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 892/15 por la cual se declara la nulidad del item Nº 05/2014 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" convocada por el Ministerio de la Defensa Pública ID Nº 281.386 en razón a la protesta promovida por la firma Data Lab S.A. contra la adjudicación del ítem Nº 1° a favor de la firma Parasoft S.R.L. y declaración desierta para el ítem Nº 2.----------

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución recomienda a la convocante la realización de un nuevo llamado en la modalidad que estime convenientemente a los efectos de la provisión de los bienes objeto de los ítems cuya nulidad se ha declarado en el punto resolutivo Nº 1.----------

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31.-Cancelación de la Licitación – establece: ..."las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades. en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna .----------

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
RESUELVE:

Art. 1° **Cancelar** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 05/2.014 para la "Adquisición de Equipos Informáticos"- ID Nº 281.386**, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y Cumplida, archivar----------

PODER JUDICIAL – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA – DEFENSORIA GENERAL

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública